CONTRATO ABIERTO SEN Nº 14 /2014

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2014 "ADQUISICIÓN DE TONERS" (LOTE III) PARA LA SECRETARÍA DE EMERGENCIA NACIONAL.

Entre, Secretaria de Emergencia Nacional domiciliada en Fulgencio R. Moreno y Parapiti, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Joaquín D. Roa Burgos, Ministro - Secretario Ejecutivo, con Cédula de Identidad N° 694.926, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Alternativa S.A., domiciliada en la calle Padre Cassanello N° 2-293 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Iván Alexis Castillo Filártiga, con Cédula de Identidad N° 3.525.768, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TONERS (Lote III), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la "Adquisición de Toners" para la Secretaría de Emergencia Nacional (SEN), cuya ejecución se realizará conforme a las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, así como la oferta presentada por el PROVEEDOR.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Alternativa S.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*6*	*1*	*0*	*340*	*10*	*1*	*99*	*99.448.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 272.059

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2014 "Adq. de Útiles de Oficina, Tintas y Toners" convocado por la Secretaria de Emergencia Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 391/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 3 ADQUISICION DE TONERS

1	2	3	4	5	6	7	8		9	10
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien *	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima *	Cantidad máxima *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total Máximo (IVA incluido)**
1	44103103-001	Tóner para fotocopiadora marca Kyocera fs 3040 tk-352	Kyocera	Japon	Unidad	Unidad	21	41	512.000	20.992.000
2	44103103-001	Tóner para fotocopiadora marca Kyocera Taskalfa 255 tk-477	Kyocera	Japón	Unidad	Unidad	17	34	515.000	17.510.000
3	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Canon ir 1024	Canon	Japón	Unidad	Unidad	10	19	349.000	6.631.000
4	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Sindoricoch 1028	Ricoh	Japón	Unidad	Unidad	3	5	600.000	3.000.000
5	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Sindoricoch 3228	Ricoh	Japón	Unidad	Unidad	8	16	700.000	11.200.000
6	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Sharp 2040	Sharp	China	Unidad	Unidad	5	10	560.000	5.600.000

Joaquín Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Alternativa S.A.

7	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Brother 9120	Brother	Usa, Japon	Unidad	Unidad	10	20	412.000	8.240.000
8	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Hp laser JET 1212	Hewlett Packard HP	Usa	Unidad	Unidad	10	20	325.000	6.500.000
9	44103103-001	Toner para fotocopiadora Sansumg 105	Samsung	Japon	Unidad	Unidad	5	10	399.000	3.990.000
10	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Hp laser JET 3005	Hewlett Packard HP	Usa	Unidad	Unidad	5	10	800.000	8.000.000
11	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Brother 8080	Brother	Usa, Japon	Unidad	Unidad	8	15	399.000	5.985.000
12	44103103-001	Toner para fotocopiadora marca Minolta 1052	Konica Minolta	China	Unidad	Unidad	8	15	120.000	1.800.000
									"Precio Total:	99.448.000

Para los fines de este contrato, se conviene en establecer un monto de hasta Gs. 99.448.000 (Guaraníes, Noventa y nueve millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil) incluyendo los impuestos correspondientes, cuyo monto es nominal, y que el compromiso u obligación de pago será exclusivamente por los servicios prestados. A entera satisfacción de la CONVOCANTE.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Fulgencio R. Moreno y Parapiti

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección General de Administración y Finanzas.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Alternativa S.A

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de Responsabilidad individual, debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación. (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos, el mecanismo formal de resolución de conflictos a ser utilizado será la de AVENIMIENTO, conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y las leyes aplicables a la materia.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Joaquín D. Roa Burgos
Ministro-Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional

Alternativa S.A.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 31 de Julio del año 2014.-

Sr. Iván Alexis Castillo Filártiga
Alternativa S.A.

Alternativa S.A

Señor Joaquín D. Roa Burgos
Ministro – Secretario Ejecutivo
Secretaría de Emergencia Nacional